

M A R I O S A R F A T T I

*Antiguo Profesor en la Real Universidad de Torino*

INTRODUCCION AL ESTUDIO  
DEL  
DERECHO  
COMPARADO

Traducción del Instituto de Derecho Comparado  
de la Escuela Nacional de Jurisprudencia

MEXICO  
IMPRESION UNIVERSITARIA  
1943

# INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO

M A R I O   S A R F A T T I

*Antiguo Profesor en la Real Universidad de Torino*

INTRODUCCION AL ESTUDIO  
DEL  
D E R E C H O  
C O M P A R A D O

Traducción del Instituto de Derecho Comparado  
de la Escuela Nacional de Jurisprudencia

M E X I C O  
I M P R E N T A   U N I V E R S I T A R I A  
1 9 4 5

PUBLICACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL  
DE JURISPRUDENCIA



SERIE DE MONOGRAFÍAS

NÚM. 2

*Universidad Nacional Autónoma de México*

RECTOR:

LIC. GENARO FERNÁNDEZ MAC GREGOR

*Escuela Nacional de Jurisprudencia*

DIRECTOR:

LIC. VIRGILIO DOMÍNGUEZ

*Instituto de Derecho Comparado*

DIRECTOR:

LIC. AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ

# INDICE SISTEMATICO

## I

### ORIGEN DEL DERECHO COMPARADO

	Págs.
1. Primitivo interés por el derecho extranjero . . .	1
2. Necesidad de la investigación comparativa . . .	8
3. Desenvolvimiento histórico del derecho y de su estudio comparativo . . . . .	10
a) Escuelas de Pavía y de Bolonia . . . . .	10
b) Los Humanistas . . . . .	15
c) Primeras recopilaciones y comparaciones de derechos locales . . . . .	18
d) Escuela del derecho natural . . . . .	26
e) Escuela histórica . . . . .	35
f) Primera formulación científica del derecho comparado . . . . .	36

II

NATURALEZA Y FUNCION DEL DERECHO COMPARADO

	Págs
1. Ciencia y método . . . . .	49
2. Exposición de derechos extranjeros . . . . .	56
3. Relaciones con el derecho internacional . . . . .	60
4. Comparación . . . . .	66
a) Histórico-etnológica . . . . .	66
b) Netamente jurídica . . . . .	68
5. Campo de acción de las dos formas comparativas	79
6. Clasificación de los derechos objeto de estos estudios . . . . .	88

III

OBJETO DEL ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO

1. Los dos grandes sistemas de derecho común . . . . .	93
A) Las codificaciones de tipo romano . . . . .	102
a) Códigos netamente latinos . . . . .	102
§ 1 Francia . . . . .	102
§ 2 Bélgica, Portugal, Egipto, Holanda . . . . .	111
§ 3 Italia . . . . .	116

	Págs.
§ 4 España . . . . .	123
b) Códigos germánicos . . . . .	127
§ 1 Austria . . . . .	127
§ 2 Alemania . . . . .	134
§ 3 Suiza . . . . .	139
c) Códigos inspirados en ambos grupos . . . . .	144
d) Códigos de Estados orientales de moderna civilización . . . . .	148
§ 1 Japón . . . . .	148
§ 2 China . . . . .	151
B) El derecho común inglés (common law) . . . . .	154
§ 1 Gran Bretaña . . . . .	192
§ 2 Norteamérica . . . . .	196
§ 3 Colonias y Dominios . . . . .	197

IV

MÉTODO DE ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO . . . . .	199
---	-----

V

UNIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL DERECHO PRIVADO . . . . .	215
---	-----



SE INICIÓ ESTA OBRA POR ACUERDO  
QUE DICTÓ EL SR. LIC. ALFONSO  
NORIEGA JR., CUANDO TENÍA A SU  
CARGO LA SECRETARÍA GENERAL DE  
LA UNIVERSIDAD. SE TERMINÓ EN LA  
IMPRESA UNIVERSITARIA, EL DÍA  
1º DEL MES DE AGOSTO DE 1945.